

Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio del 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 29 de enero de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota, mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, y adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, llevado a cabo para la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario.

1. Mediante la Resolución núm. **RI-CCC-2025-001**, de fecha 10 de julio de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el procedimiento antes mencionado.
2. Asimismo, en fecha 10 de julio de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el oficio núm. **CGF-008-2025**, mediante el cual fue designada la señora **Alexandra Hernández**, analista de Contabilidad, como perito financiero para el procedimiento núm. **RI-CP-BS-2025-014**, llevado a cabo para la contratación antes mencionada.
3. Luego, en fecha 22 de septiembre de 2025, la Administración General del Registro Inmobiliario emitió el oficio núm. **AG-2025-398**, sobre propuesta de cambio de perito técnico para el proceso de contratación del que se trata.
4. En esa misma fecha, 22 de septiembre de 2025, la Administración General, mediante el requerimiento núm. **AG-2025-399**, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario.
5. Igualmente, en fecha 22 de septiembre de 2025, la Administración General del Registro Inmobiliario emitió la comunicación núm. **AG-2025-400**, mediante la cual recomienda a los señores: **Yodari Abad**, secretaria; **Josefina Ramón**, analista de seguimiento; y **Harlem Pellerano**, analista legal, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.
6. De igual forma, en fecha 22 de septiembre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio **AG-2025-399**, para la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario, por el monto total de RD\$4,500,000.00 con cargo a la actividad POA 1.8.2 “*Pagos por concepto de viáticos del RI*”, para el año 2025.

Comité de Compras y Contrataciones

7. Más tarde, en fecha 18 de noviembre de 2025, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. **INF-GLEG-2025-150**, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

8. Posteriormente, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 001, de fecha 9 de diciembre de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, llevado a cabo para la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario.

9. Como resultado de lo anterior, en fecha 17 de diciembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 13 empresas.

10. Luego, en fecha 22 de diciembre del 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la enmienda núm. 1 al pliego de condiciones del procedimiento, donde se modifica el numeral 9, relativo al cronograma de actividades del proceso. Este documento fue debidamente notificado en esa misma fecha.

11. Posteriormente, en fecha 8 de enero de 2026, en presencia de la doctora Altagracia Libertad Leyba Acosta, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 2986, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 1, folio 1, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las entidades comerciales: **1. Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L., y 2. Travelista, S.R.L.**

12. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 15 de enero de 2026, aprobó los informes preliminares financiero, de ofertas técnicas y de credenciales, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 13 de enero de 2026, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, llevado a cabo para la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de las subsanaciones correspondientes a los oferentes participantes.

13. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 16 de enero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió a notificar, mediante correo electrónico, los aspectos a subsanar a los oferentes indicados anteriormente, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**.

14. Así las cosas, en fecha 19 de enero de 2026, los oferentes antes mencionados remitieron vía correo electrónico la información subsanable requerida.

15. Más tarde, en fecha 22 de enero de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, procedió a emitir el informe de evaluación financiera definitiva, anexo al presente documento, en el cual se puede constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Travelista, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

16. Después, en fecha 27 de enero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, anexo al presente documento, en el cual se constata lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada				
		Travelista, SRL		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
		Cumple		Cumple		
		Cumple		Cumple		
		Cumple		Cumple		
		Cumple		Cumple		
		Cumple		Cumple		
Formulario de información sobre el oferente.		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
		Cumple		Cumple		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

17. En la misma fecha, 27 de enero de 2026, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, anexo al presente documento, en el cual se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada				
		Travelista, SRL		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		
Ficha técnica: conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 7 del pliego de condiciones.	Ofertas Técnicas recibidas	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
		Cumple		Cumple		
		Cumple		Cumple		
		Cumple		Cumple		
		Cumple		Cumple		
		Cumple		Cumple		
Licencia de venta, intermediación o autorización de venta de seguros de viajes por el Proveedor autorizado por la Superintendencia de Seguros, si la agencia de viajes contratada que realiza la venta, intermediación o autorización de venta de los seguros de viajes.		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
		Cumple		Cumple		
Licencia de operación vigente para la agencia de viajes, emitida por el Ministerio de Turismo.		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
		Cumple		Cumple		
Certificación de Miembro de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA, por sus siglas en inglés).		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
		Cumple		Cumple		
Al menos una (1) certificación de servicios realizados (similares a los ofertados), de clientes públicos y/o privados que demuestren una vigencia en el mercado no menor a 5 años de experiencia.		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
		Cumple		Cumple		
Formulario de experiencia contratista. (D049) que demuestre que cuenta con una experiencia no menor de 5 años en el mercado, órdenes de compra o certificación de recibido conforme.		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
		Cumple		Cumple		
OBSERVACIONES:						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

18. De igual forma, en fecha 27 de enero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, anexos al presente documento, en la cual se evidencia lo siguiente:

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Travelista, SRL		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		
Item	Cant.	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	1	Contratación de una agencia de viajes para la gestión y adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario	RD\$ 4,500,000.00	RD\$ 4,500,000.00	RD\$ 4,500,000.00	RD\$ 4,500,000.00	
Total de la oferta			RD\$ 4,500,000.00		RD\$ 4,500,000.00	RD\$ 4,500,000.00	
Costo de tasa por servicio			0%		0%		
Porcentaje de descuento			28%		10%		
Total Items / lotes habilitados			RD\$ 4,500,000.00		RD\$ 4,500,000.00		
Propuesta de Adjudicación			Monto a adjudicar	RD\$ 4,500,000.00	Monto a adjudicar		
OBSERVACIONES:							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple	
Travelista, SRL	RD\$ 4,500,000.00	RD\$ 45,000.00	RD\$ 45,000.00	Desde 29/12/2025 al 29/12/2026		Si
Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	RD\$ 4,500,000.00	RD\$ 45,000.00	RD\$ 45,000.00	Desde 18/12/2025 al 18/06/2026		Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	RD\$ 4,500,000.00	Monto a Adjudicar	
OBSERVACIONES:						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

19. De los informes precipitados se deriva que, procede adjudicar al oferente Travelista, S.R.L., por haber reunido los requerimientos técnicos y económicos para la presente contratación y haber ofertado el mayor porcentaje de descuento en el precio para “la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario”, de referencia núm. RI-CP-BS-2025-014.

20. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”

21. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación.”

22. El numeral 22 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:

- 1. Haber calificado como cumple en la documentación financiera y de credenciales*
- 2. Haber calificado como cumple en la evaluación técnica.*
- 3. Haber sido calificada con cumple en la documentación económica.*
- 4. Presente la menor tasa por servicio y mayor porcentaje de descuento.*

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando cumpla técnica y económicamente con lo requerido.”

23. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025, el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2025 de fecha 27 de agosto de 2025, y el Acta de la sesión ordinaria núm. 010-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, dentro del cual se encuentra la contratación objeto de la presente aprobación.

VISTA: El Acta de Sesión Ordinaria núm. 01-2025, del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

VISTA: La Resolución núm. **RI-CCC-2025-001**, emitida en fecha 10 de julio de 2025, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La comunicación oficio núm. **CGF-008-2025**, de fecha 10 de julio de 2025, realizada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, concerniente a recomendación de peritos.

VISTA: La comunicación núm. **AG-2025-398**, de fecha 22 de septiembre de 2025, realizada por la Administración General del Registro Inmobiliario, concerniente a sustitución de peritos.

VISTO: El Requerimiento núm. **AG-2025-399**, de fecha 22 de septiembre de 2025, realizado por la Administración General del Registro Inmobiliario.

VISTA: La comunicación núm. **AG-2025-400**, de fecha 22 de septiembre de 2025, realizada por la Administración General del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de los peritos técnicos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el número de oficio **AG-2025-399**, de fecha 22 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, llevado a cabo para la contratación previamente indicada.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. **INF-GLEG-2025-150**, emitido por la Gerencia Legal en fecha 18 de noviembre de 2025.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, de fecha 9 de diciembre de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 17 de diciembre de 2025.

VISTA: La enmienda núm. 1 al pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, emitida en fecha 22 de diciembre 2025, por el Comité de Compras y Contrataciones y su notificación en esa misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 1, folio 1, de fecha 8 de enero del 2026, debidamente instrumentado por la doctora Alttagracia Libertad Leyba Acosta, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 2986, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Milena Tours, S.R.L., y Travelista, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales ofertas técnicas de fecha 13 de enero de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 13 de enero de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 13 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El Acta núm. 002, de fecha 15 de enero de 2026, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro inmobiliario.

VISTAS: Las notificaciones de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizadas en fecha 16 de enero de 2026.

VISTAS: Las documentaciones subsanadas remitidas en fecha 19 de enero de 2026 por los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación financiera definitiva, de fecha 22 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por los peritos designados.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y validación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 27 de enero de 2026, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de documentación financiera, de credenciales y ofertas técnicas, elaborados por los peritos técnicos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fechas 22 y 27 de enero de 2026, respectivamente, y; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 27 de enero de 2026, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, llevado a cabo para la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, de la manera siguiente:

Proveedor	RNC	Valor total adjudicado	Condiciones
Travelista, S.R.L.	1-31-61862-6	RD\$4,500,000.00	<p>Descripción del Servicio:</p> <p>Contratación de servicios de agencia de viajes para la gestión y adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte terrestre para servidores judiciales.</p> <p>Entrega:</p> <p>A requerimiento de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del pliego de condiciones.</p> <p>Condiciones de Pago:</p> <p>Las facturas deben ser emitidas con número de comprobante gubernamental a nombre del Registro Inmobiliario, R.N.C. núm.: 4-24-00093-1, firmada y sellada.</p> <p>La entidad contratante realizará pagos contra presentación de factura cada vez que sean recibidos los servicios objeto de la contratación.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta Acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, llevado a cabo para la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial; en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo de Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 29 de enero de 2026.

Firmada por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/jmg/yhvg

-----*Fin de documento*-----